



Ushuaia,

lunes 28 de julio de 2025

VISTO: El expediente N° E-3309-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoño; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de 1 (UNA) SUTURA MECANICA ENDOSCOPICA LINEAL CORTANTE; 6 (SEIS) RECARGA MECANICA ENDOSCOPICA LINEAL CORTANTE 60MM AZULES; destinado al afiliado clave N° 017-00188860/02.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, incisoL) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1928 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 897/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma DV S.R.L CUIT Nº: 30-71156730-1 por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.942.278,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 897/2025 para la compra y adquisición de 1 (UNA) SUTURA MECANICA ENDOSCOPICA LINEAL CORTANTE; 6 (SEIS) RECARGA MECANICA ENDOSCOPICA LINEAL CORTANTE 60MM AZULES; destinado al afiliado clave N° 017-00188860/02; a la firma DV S.R.L CUIT N°: 30-71156730-1por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.942.278,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-455-2025

OSEF

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fuegoينو
SUB COORDINADOR Administrativo
28/07/2025 13:15